

Abstracto de Cooperación Técnica (CT)

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

País/Región:	CID/Costa Rica
Nombre de la CT:	Fortalecimiento del Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación
Número de CT:	CR-T1136
Jefe de Equipo/Miembros:	Carlo Pietrobelli (IFD/CTI), Jefe de Equipo; María Carina Ugarte (IFD/CTI) ; Galileo Solis (CTI/CPN); y Blanca Torrico (IFD/CTI)
Taxonomía	Apoyo al cliente
Referencia a la Solicitud:	IDBdocs# 39662445
Fecha del Abstracto de CT:	12 de mayo de 2016
Beneficiario:	Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación de Costa Rica
Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Ministerio de la Presidencia, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación
Financiamiento Solicitado del BID:	Programa Especial para el Desarrollo Institucional (SPID): U\$200.000
Contrapartida Local, si hay:	Por definir
Periodo de Desembolso:	24 meses (incluye ejecución)
Fecha de Inicio Requerido:	1 de Julio de 2016
Tipos de consultores:	Consultores individuales y firmas
Unidad de Preparación:	IFD/CTI
Unidad Responsable de Desembolso:	CTI/CCR
CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
CT incluida en CPD (s/n):	No
Prioridad Sectorial GCI-9:	Sí

II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 2.1 Desde principios de los años 90, Costa Rica ha realizado importantes esfuerzos en la transformación de sus políticas económicas para integrarse cada vez más a la economía internacional. El impulso a una mayor apertura comercial se ha basado principalmente en la promoción de inversión extranjera a través del mejoramiento de los procesos productivos incorporando tecnología e innovación, que le han permitido elevar sus niveles de productividad y eficacia para mejorar el nivel de vida de su población. Los resultados de esta política han sido notables; sin embargo, Costa Rica aún mantiene importantes desafíos en temas de infraestructura, simplificación de trámites, energía, educación, recursos humanos y mejora de la cultura de emprendimiento e innovación. Por otra parte, el sector empresarial privado como también el sector social en Costa Rica han manifestado su necesidad de participar de este proceso de generación de políticas de manera activa y transparente.
- 2.2 Como seguimiento a los esfuerzos realizados y tomando en cuenta la necesidad de que exista una acción coordinada en la generación de políticas para apoyar la competitividad y la innovación en el país, el Presidente de la República de Costa Rica creó en octubre de 2014 el Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación (en adelante el "Consejo Presidencial") como órgano de asesoría, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre competitividad e innovación y el cual está liderado por el Presidente de la República. Este Consejo Presidencial está estructurado por 2 consejos: Consejo de Competitividad y el Consejo de Innovación y Talento Humano, el cual trabaja de la mano de la Alianza para el Empleo y Desarrollo Productivo liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- 2.3 El Consejo Presidencial está integrado por el Presidente de la República, la Vicepresidencia del equipo económico, la Vicepresidencia del equipo social, y representantes del sector empresarial privado. La encargada de la ejecución y puesta en marcha de las actividades del Consejo Presidencial es la Secretaría Técnica (ST). La complejidad de la estructura del Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación se debe a la necesidad de involucrar al equipo económico y social de la Presidencia, a diferentes ministerios y secretarías relacionadas con los temas de competitividad e innovación y a su vez a dar representatividad a los sectores privado y social en cada uno de sus Consejos.
- 2.4 Por su parte, el Banco durante los últimos 15 años ha venido apoyando a los países de América Latina y el Caribe en la formulación e implementación de reformas dirigidas a fortalecer la colaboración público-privada y el mejoramiento de la competitividad, mediante asistencia en la conformación y fortalecimiento de Consejos de Competitividad. Entre las lecciones que surgen de esta experiencia, resalta que la eficacia de estos Consejos depende de la existencia de capacidades radicadas en su interior, las que inciden en su forma de funcionamiento, así como del trabajo integrado de los temas de competitividad e innovación. En este sentido, el Banco, a través de CTI ha venido acompañando el proceso de puesta en marcha de ambos Consejos en Costa Rica, a través de asesoría inicial para la definición de una agenda de trabajo conjunta, para la definición de un esquema de organización, y adicionalmente con recursos de CT Intra para mostrar experiencias exitosas de otros Consejos similares implementados en la región¹.
- 2.5 Esta asistencia a los Consejos complementa el trabajo que CTI viene realizando con el Gobierno de Costa Rica en la implementación de medidas de apoyo a la competitividad, innovación y al fortalecimiento del capital humano avanzado a través del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (CR-L1043) y permite al Banco facilitar el intercambio entre ambos Consejos y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT), ente ejecutor del Programa².
- 2.6 A pesar de estos esfuerzos iniciales y logros incipientes (ambos Consejos han iniciado labores y han creado Mesas de Trabajo estratégicas según lo recomendado³), la estructura es todavía rudimentaria, existen falencias en la capacidad técnica y organización para asegurar la coordinación entre los ministerios y agencias que forman parte de estos Consejos, lo cual también dificulta la creación de un plan de políticas coherente que puedan dar un nuevo estímulo a la competitividad y la innovación en el país. La contribución del Banco, a través de actividades de apoyo en esta etapa son clave para la consolidación del Consejo como órgano de asesoría, coordinación,

¹ En noviembre de 2015 se realizó la visita del Secretario Técnico del Consejo Presidencial y representantes de los Consejos de Competitividad y del Consejo de Innovación y Talento Humano a Panamá a través de la CT/INTRA (CR-T1139), en la que se estudió el caso del CNC y el SAEC de Panamá y su experiencia en la articulación público-privada para la competitividad.

² En abril de 2015 se realizó la visita de funcionarios de la Dirección de Innovación del MICITT, funcionarios del MIC y representantes de los Consejos de Competitividad y del Consejo de Innovación y Talento Humano a Uruguay a través de la CT/INTRA (CR-T1131), en la que se estudió el caso de la ANII como Agencia de referencia regional en la promoción de la innovación en el país.

³ El Consejo de Competitividad ha creado las siguientes Mesas de Trabajo: Acuerdos comerciales, Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) y Encadenamientos Productivos, Tramitología, Modernización del proceso de integración centroamericana, Tarifas de electricidad y combustibles, Reforma tributaria y estabilidad económica, Logística de carga, Financiamiento PYMES, Banca de Desarrollo, y Sistema Financiero. El Consejo de Innovación y Talento Humano ha creado las siguientes Mesas de Trabajo: Talento Humano, Innovación social, Innovación Digital, e Innovación Empresarial.

seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre competitividad e innovación en el país.

- 2.7 El **impacto esperado** de esta CT es fomentar el crecimiento económico sustentable en Costa Rica a través del diseño e implementación de políticas de competitividad e innovación, que faciliten el desarrollo de un ambiente propicio a la innovación y a la competitividad del país. Asimismo, fortalecer la institucionalidad de este Consejo, de tal forma que las políticas de mediano y largo plazo que están siendo diseñadas por las diferentes mesas de trabajo tengan continuidad y no dependan del ciclo de Gobierno.
- 2.8 El **objetivo general** es apoyar el fortalecimiento del Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación de Costa Rica como organismo de asesoría, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de competitividad e innovación. Los **objetivos específicos** son: (i) apoyar la ST del Consejo Presidencial, y (ii) apoyar la labor de las Comisiones de Trabajo del Consejo para generar una red de trabajo colaborativo y complementario entre los diferentes Consejos y la ST que lo conforman, con el objetivo de impulsar la productividad y el desarrollo del país.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS

- 3.1 **Componente 1. Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Presidencial:** bajo este componente se financiarán consultorías y adquisiciones para apoyar la capacidad técnica de la ST del Consejo. Estas incluyen: (i) un mapeo y una revisión integral de la estructura y de las actividades actualmente planeadas y en ejecución del Consejo, para llegar a una mejor articulación entre el Consejo de Competitividad y el Consejo de Innovación y Talento Humano, y a maximizar las sinergias entre ambos. Se apoyará también la definición de prioridades en las actividades del Consejo; (ii) definición de los mecanismos de coordinación interinstitucional del Consejo Presidencial para la debida ejecución de políticas, programas y proyectos creados por el mismo Consejo. Esto incluye la definición de los elementos de enlace, operación y comunicación al interior y entre las diferentes Comisiones de Trabajo; (iii) identificación de indicadores y puesta en obra de un sistema para el seguimiento y la evaluación del trabajo del Consejo Presidencial; (iv) estrategia de comunicación y diseño para difundir los resultados del Consejo Presidencial y de sus actividades; (v) viajes de referencia y colaboración con algunos Consejos reconocidos internacionalmente para conocer buenas prácticas para el desarrollo del Consejo Presidencial⁴.
- 3.2 **Componente 2. Apoyo a las Mesas de Trabajo del Consejo Presidencial:** bajo este componente se financiarán consultorías y adquisiciones para apoyar el trabajo técnico de las Mesas de Trabajo del Consejo Presidencial. En específico se prevé realizar: (i) estudios sectoriales y estratégicos específicos a las áreas técnicas de las Comisiones de Trabajo; y (ii) un concurso piloto que seleccione y financie los proyectos más innovadores y colaborativos propuestos por las distintas Mesas de Trabajo. Dichos proyectos deberán identificar y ejecutar intervenciones políticas específicas, provisión de bienes públicos específicos y de insumos necesarios y prioritarios para la solución de un problema de desarrollo de la competitividad y de la innovación. Se asignará mayor puntaje a aquellas propuestas que sean producto de colaboración entre los sub consejos de competitividad y de innovación y talento humano.

⁴ La selección de dichos consejos se realizará en el curso de la ejecución del proyecto. Se prevé que experiencias relevantes puedan ser las de Irlanda, Chile, Mauritius, Colombia, entre otros.

IV. PRESUPUESTO INDICATIVO

Actividad/Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1. Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Presidencial	80,000	Por definirse	Por definirse
I.1. Análisis y revisión de la estructura y mecanismos de coordinación y propuesta de mejora	20,000	Por definirse	Por definirse
I.2. Diseño e implementación de sistema de seguimiento y evaluación del trabajo del Consejo	30,000	Por definirse	Por definirse
I.3. Diseño e implementación de estrategia de difusión	15,000	Por definirse	Por definirse
I.5. Visitas y colaboración con Consejos similares exitosos	15,000	Por definirse	Por definirse
Componente 2. Apoyo a las Mesas de Trabajo del Consejo Presidencial	120,000	Por definirse	Por definirse
II.1. Estudios estratégicos (x2)	40,000	Por definirse	Por definirse
II.2. Estudios sectoriales (x2)	40,000	Por definirse	Por definirse
II.3. Concurso de proyectos innovadores propuestos por las Mesas de Trabajo	40,000	Por definirse	Por definirse
Total	200,000		

V. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 Esta CT será ejecutada por el Ministerio de la Presidencia, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Presidencial, la cual está dirigida por un Secretario Técnico nombrado por el Presidente de la República. A pesar de que la Secretaría es relativamente nueva, cuenta con el más alto compromiso político y una capacidad operativa creciente. El Secretario Técnico será el coordinador general del desarrollo de los componentes de esta CT quien proveerá un plan de trabajo al comienzo de la ejecución de la misma para ser aprobado por el Consejo Presidencial. Asimismo, el Secretario Técnico deberá seleccionar y proponer al Consejo Presidencial los consultores que desarrollarán cada una de las actividades de esta CT y de manera periódica deberá entregar informes sobre el avance del desarrollo de los componentes y actividades de la misma.

VI. RIESGOS IMPORTANTES

- 6.1 La ejecución de esta CT y la sostenibilidad de sus resultados dependen de la continuidad en el apoyo político, técnico y económico que la Presidencia del país le otorgue al Consejo Presidencial, así como del involucramiento de los diferentes sectores de la economía para impulsarlo. El riesgo de no contar con apoyo de alto nivel no es elevado por las siguientes razones: (i) el Gobierno decidió crear esta institución al más alto nivel político, la Presidencia de la República; (ii) el sector privado y el sector social están profundamente involucrados y han jugado un papel importante en su creación exigiendo un espacio de discusión y de coordinación de iniciativas y de políticas públicas; (iii) hay una continuidad profunda en el país entre anteriores experiencias de instituciones parecidas y el actual Consejo, todas respondiendo a una necesidad profundamente sentida en el país. Consecuentemente el apoyo de los diferentes sectores económicos a la puesta en marcha de un Consejo ha trascendido las distintas administraciones.

- 6.2 Para mitigar el potencial riesgo de discontinuidad en el apoyo por parte de la Presidencia, se ha establecido la creación del Consejo a través de un decreto de ley en el cual se estipula que el Consejo y la Secretaría Técnica están adscritos presupuestariamente al Ministerio de la Presidencia. En línea con lo anterior, cabe señalar que el Consejo se encuentra trabajando en un proyecto de ley que pretende institucionalizar este Consejo y su estructura. De tal forma se podrán consolidar aún más aquellas políticas de mediano y largo plazo que se hayan acordado con el sector productivo privado. Asimismo, el Banco contribuirá a mitigar el riesgo de no contar con el involucramiento del sector privado promoviendo, durante el diseño y ejecución de las actividades bajo la CT, actividades de difusión para dar a conocer los logros del consejo y asegurar la participación del sector privado.

VII. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES

- 7.1 De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta operación es Categoría "C" (ver [Formulario de Análisis de Salvaguardias y Filtro de Política de Salvaguardias](#)).